

La Dirección del Trabajo (DT) fiscalizará este jueves 14 y mañana viernes 15 de agosto las jornadas de conducción y descanso de las tripulaciones de los buses interurbanos de pasajeros debido al incremento de viajes durante este fin de semana largo debido al Feriado de Asunción de la Virgen.

El objetivo del programa inspectivo es verificar que las tripulaciones inicien sus turnos con los descansos legales previamente cumplidos, garantizando así la seguridad carretera de choferes, auxiliares y pasajeros.

Anuncio Patrocinado

Así lo informó este jueves el director del Trabajo, Pablo Zenteno Muñoz, en el Terminal de Buses Sur de Santiago, hasta donde llegó junto con un equipo de fiscalizadores a iniciar los controles e informar de este programa inspectivo que se aplicará en al menos 217 buses en las regiones de Arica y Parinacota (10), Tarapacá (15), Antofagasta (15), Atacama (15), Coquimbo (15), Valparaíso (15), O'Higgins (10), Maule (15), Ñuble (10), Biobío (15), La Araucanía (10), Los Ríos (15), Los Lagos (15), Aysén (6), Magallanes (6) y Metropolitana (30).

El director del Trabajo destacó que “en estas épocas hacemos un esfuerzo muy importante todas las instituciones fiscalizadoras para que se cumpla la seguridad y salud, tanto de las pasajeras y pasajeros, de todas las personas, pero también de los trabajadores y trabajadoras del transporte interurbano”, añadiendo que “por eso, la Dirección del Trabajo va a realizar fiscalizaciones todo este fin de semana para constatar que efectivamente se cumpla la normativa laboral, ya que una conducción segura, donde los trabajadores y trabajadoras conduzcan las horas máximas y tengan los descansos adecuados, también es una conducción que no pone en riesgo la seguridad y salud de los pasajeros y pasajeras que quieren transportarse en estas fechas”.



WAM | PUBLICIDAD

AGENCIA DE PUBLICIDAD

- Impresiones
- Manejo de redes sociales
- Videos y fotografías profesionales

Conversemos por WhatsApp

Advertencia a empleadores del sector

Pablo Zenteno también hizo un llamado de advertencia a los empleadores del transporte interurbano “porque lamentablemente en los últimos períodos de fiscalización como éste, en junio, por ejemplo, tuvimos que multar cercanamente a los 210 millones de pesos, el Primero de Mayo llegamos a los 189 millones de pesos, así es que el llamado es que se respete también esta normativa; recordamos que los conductores no pueden conducir más de cinco horas continuas, tienen que tener un descanso mínimo de dos horas, tiene que llevarse un registro adecuado del control de las horas de trabajo y, por lo tanto, hacemos un llamado a que si esto no se respeta, tanto los conductores y conductoras, como los propios pasajeros y pasajeras, puedan hacer las denuncias a la Dirección del Trabajo”.

Las denuncias pueden hacerse en el número telefónico 600 450 4000 y en la página web de la Dirección del Trabajo.

Consideraciones importantes

Los controles estarán centrados exclusivamente en aquellos buses que realicen viajes de más de cinco horas. Para ello, en los terminales de las 16 regiones objeto del programa

inspectivo los fiscalizadores subirán a las cabinas e imprimirán desde el dispositivo automatizado instalado junto al volante el comprobante de registro de jornada y descanso cumplido previamente por cada miembro de la tripulación.

Durante esta fiscalización la DT puede aplicar multas o hasta suspender a las tripulaciones o a parte de ellas si se comprueba de los comprobantes impresos que no se ha cumplido con los descansos previos, o incluso si de la toma de declaraciones a choferes y auxiliares surgen indicios de aquella infracción.

Materias fiscalizables y multas

Las materias por fiscalizar son:

- Instalación y funcionamiento del dispositivo de registro automatizado de asistencia y determinación de las horas de trabajo.
- Funcionamiento correcto del dispositivo de registro automatizado de asistencia y determinación de las horas de trabajo.
- Tiempo máximo de conducción continua (5 horas)
- Descanso mínimo entre turnos de conducción (2 horas)
- Descanso semanal compensatorio.
- Cumplimiento correcto de autorizaciones de jornadas excepcionales de trabajo y descanso.

Las infracciones a cualquiera de estas obligaciones significará la aplicación de multas que fluctúan entre las 3 (\$205.941) y las 60 (\$4.118.820) Unidades Tributarias Mensuales, al valor de agosto (\$68.647), dependiendo de si la empresa sancionada es micro, pequeña, mediana o grande.

Así, la escala de multas factible de aplicar es:

- Microempresa (1 a 9 trabajadores): 3 UTM (\$205.941) a 5 UTM (\$343.235)
- Pequeña empresa (10 a 49 trabajadores): 6 UTM (\$411.882) a 10 UTM (\$686.470)
- Mediana empresa (50 a 199 trabajadores): 24 UTM (\$1.647.528) a 40 UTM (\$2.745.880)
- Gran empresa (200 y más trabajadores): 36 UTM (\$2.471.292) a 60 UTM (\$4.118.820)

Adicionalmente, se sancionará con entre 3 y 60 UTM si la empresa a la cual debe notificársele las multas aplicadas no ha registrado ante la DT una casilla de correo electrónico u otro medio digital a los cuales pueda enviársele notificaciones, citaciones o

comunicaciones.

Suspensión de tripulantes

Los fiscalizadores podrán suspender a tripulantes (choferes y auxiliares) en los siguientes casos:

- No está instalado en el bus el dispositivo de registro automatizado de asistencia y determinación de las horas de trabajo.
- El dispositivo está instalado pero sin funcionamiento y de la declaración del tripulante se advierte que no ha cumplido correctamente con sus jornadas y descansos.
- El dispositivo está en funcionamiento pero el reporte impreso no arroja toda la información necesaria y de la declaración del tripulante se advierte que no ha cumplido correctamente con sus jornadas y descansos.

Los tripulantes en infracción deben dejar sus turnos de inmediato. Los buses que iban a conducir solo pueden iniciar sus viajes si las empresas reemplazan a los trabajadores suspendidos por otros que sí han cumplido previamente con los descansos legales.

Fiscalización de anterior fin de semana largo

En el último programa inspectivo, el pasado 19 y 20 de junio, con ocasión del Día Nacional de los Pueblos Indígenas, la DT fiscalizó 226 buses, aplicando 76 multas por un monto de \$209.587.895 y suspendiendo a 7 tripulantes.

y tú, ¿qué opinas?